

Aprueba IEEM integración de comisiones y realiza ajustes a normativa interna

La integración de las comisiones permanentes y la creación de cuatro comisiones especiales permitirán atender de manera coordinada las principales tareas del proceso electoral 2027.

ESTADO DE MÉXICO - Rumbo al inicio del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el acuerdo que determina la integración de las comisiones permanentes y la creación de las comisiones especiales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, que funcionarán durante el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

Al respecto, la Consejera Presidenta Amalia Pulido Gómez explicó que la composición de dichas comisiones responde a una lógica de preparación, previsión institucional, distribución de responsabilidades y de trabajo conjunto. A través de ellas, las consejeras electorales que las integran darán seguimiento especializado a distintas áreas del proceso para su adecuada organización.

Pulido Gómez detalló que, exclusivamente para el Proceso Electoral 2026-2027, se crearán cuatro comisiones especiales: la de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (CEVINE); para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CEPAPREP); la de Vinculación con Órganos Desconcentrados (CEVOD), y para el Voto de Mexiquenses Residentes en el Extranjero (CEVMRE).

Durante la misma sesión, el Consejo General del IEEM aprobó los proyectos de acuerdo por el que se aprueban modificaciones al Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México; por el que se modifica el Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; por el que se expide el Reglamento para el Proceso de Selección y Registro de Candidaturas Independientes ante el Instituto Electoral del Estado de México; por el que se expide el Reglamento para el registro de candidaturas a los distintos cargos

de elección popular ante el Instituto Electoral del Estado de México.

Referente a los ajustes realizados a la normatividad, la Consejera Presidenta Pulido Gómez refirió que las modificaciones al Manual de Organización responden a la necesidad de armonizar su marco regulatorio con las recientes reformas a la Constitución local y al Código Electoral del Estado de México.

La Consejera explicó que, entre los principales ajustes al Reglamento para Órganos Desconcentrados, se encuentra la actualización de los plazos para la designación de vocalías y consejerías de los órganos desconcentrados, considerando que en 2027 deberán instalarse juntas y consejos en los 45 distritos electorales locales y los 125 municipios, lo que representa la instalación de 170 sedes. Asimismo, destacó la

INTEGRACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES		
COMISIÓN	PRESIDENCIA	INTEGRANTES
Organización	Consejera Electoral Mayra Elizabeth López Hernández	• Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya • Consejera Electoral July Érika Armenta Paulino
Partidos Políticos	Consejera Electoral Patricia Lozano Sanabria	• Consejera Electoral Mayra Elizabeth López Hernández • Consejera Electoral June Érika Armenta Paulino
Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras	Consejera Electoral Martha Patricia Lozano Sanabria	• Consejera Electoral Sayonara Flores Palacios • Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya
Acceso a Medios, Propaganda y Difusión	Consejera Electoral María del Carmen López Castillo	• Consejera Electoral Patricia Lozano Sanabria • Consejera Electoral Laura Daniela Durán Ceja
Igualdad de Género y No Discriminación	Consejera Electoral Melanie Vieyra Vázquez	• Consejera Electoral María del Carmen López Castillo • Consejera Electoral Sayonara Flores Palacios
Asuntos Indígenas	Consejera Electoral Laura Daniela Durán Ceja	• Consejera Electoral Melanie Vieyra Vázquez • Consejera Electoral Mayra Elizabeth López Hernández

COMISIONES ESPECIALES (PROCESO ELECTORAL 2026-2027)		
COMISIÓN ESPECIAL	PRESIDENCIA	INTEGRANTES
Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (CEVINE)	Consejera Electoral Mayra Elizabeth López Hernández	• Consejera Electoral Patricia Lozano Sanabria • Consejera Electoral July Érika Armenta Paulino
Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CEPAPREP)	Consejera Electoral Martha Patricia Lozano Sanabria	• Consejera Electoral Melgarejo Salgado • Consejera Electoral Laura Daniela Durán Ceja
Vinculación con Órganos Desconcentrados (CEVOD)	Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya	• Consejera Electoral María del Carmen López Castillo • Consejera Electoral Sayonara Flores Palacios
Voto de Mexiquenses Residentes en el Extranjero (CEVMRE)	Consejera Electoral Melanie Vieyra Vázquez	• Consejera Electoral June Érika Armenta Paulino • Consejera Electoral Laura Daniela Durán Ceja

PLAZOS PARA DESIGNACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	
CARGO	PLAZO
Vocalías	Hasta el 31 de enero de 2027
Consejerías	Hasta el 28 de febrero de 2027
Instalación de Órganos Desconcentrados	A más tardar el 31 de marzo de 2027

PLAZOS PARA REGISTRO DE CANDIDATURAS		
CONCEPTO	ANTES	AHORA
Período de registro de candidaturas	15 días	30 días
Sistema informático para registro	No existía	SI, trámite electrónico para partidos

SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES	
	Herramienta para que la ciudadanía conozca los perfiles de las candidaturas y si pertenecen a algún grupo de atención prioritaria.
	Contribuye al principio de máxima publicidad y al derecho de la ciudadanía a contar con información sobre las personas que participan en la elección.

partidos políticos realizar el trámite de manera electrónica, agilizar la revisión de solicitudes y facilitar la verificación de requisitos como la paridad y los bloques de

Consejera Electoral Melgarejo Salgado, señaló que la preparación de la elección es una responsabilidad compartida entre el IEEM y los partidos políticos. Explicó que el Instituto ha trabajado en herramientas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones de las fuerzas políticas y destacó que Conóceles es una herramienta distinta al sistema informático para el registro de candidaturas, aunque ambos forman parte de las acciones que permitirán ordenar y facilitar las actividades relacionadas con la elección.

En su intervención, la Consejera Vieyra Vázquez afirmó que la paridad es un piso y no un techo para la participación de las mujeres, por lo que los partidos pueden postular a más del 50 por ciento de mujeres. También destacó que el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles es importante para que la ciudadanía conozca los perfiles de las candidaturas y si pertenecen a algún grupo de atención prioritaria. Señaló que esta herramienta contribuye al principio de máxima publicidad y al derecho de la ciudadanía a contar con información sobre las personas que participan en la elección.

En este mismo sentido, la Consejera Electoral Armenta Paulino destacó que las herramientas informáticas facilitan las tareas de los partidos y contribuyen a una organización más ordenada y eficiente de la elección, junto con las medidas de seguridad, acompañamiento y capacitación

necesarias.

En tanto, la Consejera Vaquera Montoya resaltó que es necesario preservar los avances en materia de paridad y señaló que los bloques de competitividad buscan garantizar que las mujeres sean postuladas en espacios con posibilidades reales de triunfo, como se ha observado en experiencias electorales anteriores.

Finalmente, la Consejera Flores Palacios señaló que las disposiciones aprobadas se apegan a la Constitución y al Código Electoral del Estado de México. Destacó también que las herramientas desarrolladas por el IEEM facilitan el registro y difusión de información de las candidaturas, entre ellas el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, que permite a la ciudadanía conocer sus perfiles. Explicó que el IEEM no está estableciendo requisitos adicionales a los previstos en la legislación y destacó que el Sistema Conóceles tiene como finalidad que la ciudadanía pueda conocer los perfiles de las personas candidatas.

En la misma sesión, César Torres Borrego, del Partido Construyendo Sociedades de Paz (PAZ) y Diana Laura Mora Rodríguez del partido Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales (PODEMOS) rindieron protesta como representantes suplentes ante el Consejo General del IEEM.

De esta forma quedarán integradas las Comisiones Permanentes y Especiales para el Proceso Electoral 2027:



incorporación de funciones orientadas a fomentar la participación política de las mujeres, grupos históricamente discriminados y personas jóvenes.

Pulido Gómez refirió la creación del reglamento para el proceso de selección y registro de candidaturas independientes, que centrará las distintas etapas del procedimiento, así como a las modificaciones de las reglas para la constitución, registro y liquidación de partidos políticos locales. En cuanto al registro de candidaturas, resaltó la ampliación del periodo de 15 a 30 días y la incorporación de un sistema informático que permitirá a los

competitividad.

Durante su intervención, la Consejera Electoral Patricia Lozano Sanabria destacó la importancia de contar con reglas que fortalezcan la participación de las mujeres en igualdad de condiciones. Lozano Sanabria explicó que los bloques de competitividad se basan en criterios objetivos y permiten a los partidos implementar medidas adicionales, siempre que no coloquen a las mujeres en distritos o municipios con menores posibilidades de triunfo.

Para la implementación y operación del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, la

IEEM alista comisiones para proceso electoral 2026-2027



El Consejo General aprobó ar seguimiento a temas como el PREP, órganos desconcentrados, voto desde el extranjero y coordinación con el INE

MARTHA ROMERO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó la integración de las comisiones permanentes y la creación de cuatro comisiones especiales que estarán encargadas de dar seguimiento a temas específicos durante el proceso electoral para la elección de diputaciones locales y Ayuntamientos 2026-2027.

La consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, explicó que, a partir de las recientes reformas a la Constitución local y al Código Electoral, el proceso electoral comenzará durante los primeros 15 días de septiembre del año previo a la elección, por lo que es necesario que desde su inicio formal estén integradas las instancias que acompañarán las distintas actividades.

Señaló que las comisiones del Consejo General son espacios colegiados en los que las consejerías electorales analizan y dan seguimiento especializado a materias específicas de la función electoral.

En el caso de las comisiones permanentes, dijo, su nueva integración entrará en vigor a partir de la fecha en que inicie formalmente el proceso electoral 2026-2027, con la sesión que celebre el Consejo General en términos del Código Electoral del Estado de México.

Subrayó que a este esquema se sumarán cuatro comisiones especiales. La primera será la de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (INE), que permitirá acompañar la coordinación y dar seguimiento a los compromisos entre ambas autoridades durante la elección concurrente.

Resaltó que también se conformará la **Comisión Especial para la Atención del PREP**, que supervisará los trabajos relacionados con el diseño, implementación y

operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, además de participar en la integración del Comité Técnico Asesor del PREP y en la designación del ente auditor.

Pulido Gómez destacó que la Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados del IEEM dará seguimiento a la selección e integración de las vocales y consejerías electorales de las juntas y consejos distritales y municipales, así como a su desempeño durante el proceso electoral. Añadió que esta comisión también tendrá entre sus objetivos contribuir

a que estos órganos se integren bajo criterios de idoneidad y paridad de género, además de mantener una adecuada coordinación con los órganos centrales del instituto.

Resaltó que la **Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radican en el Extranjero** acompañará la instrumentación de esta modalidad de votación para la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional. Expuso que entre sus tareas estarán la coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE), el seguimiento de los mecanismos de votación, la protección de datos personales y las acciones de difusión necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho político-electoral.

Destacó que la integración y creación de estas comisiones responde a una lógica de preparación y anticipación institucional, pues permitirá distribuir responsabilidades y mantener una supervisión colegiada sobre actividades determinantes para la organización de los comicios.

Por último, indicó que con estas acciones el Consejo General contará desde el inicio del proceso electoral con una estructura de trabajo preparada para atender oportunamente las responsabilidades que tienen por delante.

Cabe señalar que, durante la sesión, el Consejo General también aprobó modificaciones al Manual de Organización, así como a los reglamentos para los Órganos Desconcentrados; para la constitución, registro y liquidación de partidos políticos locales; y para la fiscalización de las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos.

Asimismo, fueron aprobados el Reglamento para el Proceso de Selección y Registro de Candidaturas Independientes y el reglamento para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular ante el IEEM.



Dra. Amalia Pulido Gómez